CULTURA
COMUNICACIONES
CARIBE
NIT: 901.257.210-2

CERTIFICADO DE NO OBLIGACIÓN A PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

FECHA: 10 de octubre de 2022

Señores: Alcaldía de Galapa

Respetados señores:

El suscrito representante legal, hace saber que CULTURA Y COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S no está obligada a pagar las obligaciones parafiscales ni hacer las contribuciones de seguridad social porque a la fecha no cuenta empleados a cargo, y por consiguiente he estado al día durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales de acuerdo con lo establecido en las leyes 100 de 1993 y 789 de 2002.La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

EMMANUEL DE LA CRUZ PALMA
CC. 1048216885 de Baranoa
Representante legal

Cel. 311 4279615 culturacomunicacionescaribe@gmail.com

impulsado por CamScanner